

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3645 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

. Primero. Que en el Concurso Voluntario y Ordinario número 56/2009-C frente al deudor "Cazuher, S.L.", C.I.F. B50549658, se ha dictado el 22 de enero de 2020 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

. Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

. Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 23 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200003833-1